

D. GEORGIOS AMERIKANOS
Avda. Santander 47-A Muriedas.

DÑA. DIANA AGNES LUCIO ALVAREZ
B. Bardalón 26 chalet 10 Revilla.

D. TELSON GAMA DE CONCEIÇÃO LIMA
C/ Hnos. Torre Oruña, 2-A port. 5-1º-G Muriedas.

D. LUIS ALBERTO M. DA SILVA FERREIRA
C/ Hnos. Torre Oruña, 2-A port. 5-1º-G Muriedas-.

DÑA. OLESEA ROTARU
C/ Rufino Ruiz Ceballos, 20-2º-C Muriedas.

D. ELLIOT MOORE
Plz. María Blanchard 6- port. 1-7º-C Maliaño.

DÑA. IULIANA ENEA
Avda. Parayas 132 Maliaño.

DÑA. ALEXANDRA GEORGIANA ENEA
Avda. Parayas, 132 Maliaño.

Camargo, 25 de agosto de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
09/13264

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de solicitud de licencia para aparcamiento privado en sótano de ocho plazas, en Villabáñez.

Por Gesvican, S. L., CIF: B-39334008, se solicita licencia municipal para la actividad de “aparcamiento privado en sótano de ocho plazas en la localidad de Villabáñez, T. M. de Castañeda”.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el “Boletín Oficial de Cantabria”.

Castañeda, 3 de septiembre de 2009.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.
09/13613

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Notificación de caducidad de inscripciones padronales y acuerdo de baja en el Padrón de Habitantes.

Vistos los trámites de este expediente y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal no habiendo sido posible la notificación y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación de la inscripción padronal, he adoptado la siguiente.

RESOLUCIÓN

Declarar la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes:

| Interesado | Domicilio | Fecha caducidad |
|------------------------|-----------------------|-----------------|
| SUSAN MC MILLEN VILLAR | URBAN. LOS ALISEOS, 2 | 26-06-2009 |
| DANIEL ALFREDO ORO | BARRIO LA PLAYA, 9 | 02-07-2009 |

Que la fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adopto el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente el de la publicación.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Miengo, 1 de septiembre de 2009.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.
09/13605

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi presidencia en el uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se ha tramitado expediente de baja de oficio de las inscripciones padronales efectuadas por D^a. Elisabete Maria Melo Rei Trombetta, D. Bruno Rodolphe Tombetta, D^a. Belinda Madison Trombetta; D^a. Carina Patricia Da Cunha Rodrigues; D. Muhammad Ijaz Sarwar, D. Shabir Ahmed, D. Arfan Bashir y D. Gulfam Faisal, una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, por Resolución de fecha 14 de agosto de 2009, he acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las siguientes personas al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas en el artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

| Nombre y apellidos | DNI/NIE/Pasaporte/ Otros documentos |
|------------------------------------|--|
| Elisabete Maria Melo Rei Trombetta | X06001806W |
| Bruno Rodolphe Tombetta | X05642698Q |
| Belinda Madison Trombetta | X06001725-J |
| Carina Patricia Da Cunha Rodrigues | 12629890 |
| Muhammad Ijaz Sarwar | AB5990861 |
| Shabir Ahmed | KF954981 |
| Arfan Bashir | X06891737V |
| Gulfam Faisal | AU8918851 |

Lo que se hace público a efectos de notificación mediante el presente edicto en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al no haberse podido practicar la notificación de la citada resolución a los interesados.